

QUILMES, - 2 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-0492/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de pasajes y viáticos de la Secretaría de Educación Virtual de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Secretaría de Educación Virtual ha considerado necesaria la participación, en representación de esta Casa de Altos Estudios, de los agentes Marcelo Aceituno, Susana López y Débora Schneider, en el Proyecto de fortalecimiento de equipos técnico profesionales que promueven propuestas académicas de posgrado en entornos virtuales.

Que dicho encuentro tendrá lugar en la localidad de Cruz Chica, provincia de Córdoba, los días 16 y 17 de junio de 2011.

Que el traslado hacia la provincia mencionada, demanda un gasto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$3.755,00)

Que a fs. 27 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el traslado de los agentes Marcelo Aceituno, DNI N° 22.540.274, Susana López, DNI N° 18.590.317, Débora Schneider, DNI N° 21.113.869, Walter Campi, DNI N° 21.432.578, a la localidad de Cruz Chica,

00509

8
UKQ
MYA
ca


provincia de Córdoba, con el fin de participar en representación de esta Casa de Altos Estudios, en el encuentro de Fortalecimiento de equipos técnicos profesionales que promueven propuestas académicas de posgrado en entornos virtuales, los días 16 y 17 de junio del corriente.

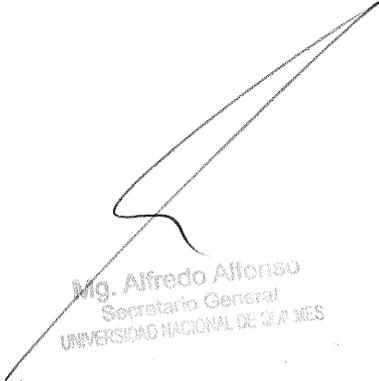
ARTICULO 2°: Liquidar en concepto de pasajes a favor de la empresa SEA-SAND SRL la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 3.755,00).

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00509


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes